

Certificación Acuerdos de Cabildo.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, LIC. SERGIO GARCIA CASTAÑEDA, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión ordinaria de Cabildo número 29 celebrada el día 28 de abril del 2020, en el punto número seis, se aprobó por MAYORIA, el siguiente punto de acuerdo: Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Comercio, en el cual se da respuesta al pliego petitorio que presento el 16 de abril del 2020 el Comité de Comerciantes Unidos del Municipio de Rio Grande, quedando aprobado de la siguiente manera:

“ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Con respecto al punto número uno, donde se solicita la Suspensión del cobro de piso para los comerciantes del municipio (SIC), se resuelve por seis votos en contra y uno a favor, no suspender el cobro por el derecho de plaza, es decir sigue vigente el cobro de dicho derecho.

SEGUNDO. Ahora bien, con respecto, al punto número dos del pliego petitorio relativo a Suspensión de cobro de instalaciones boleras (SIC). Se resuelve con un voto a favor y seis en contra no suspender el cobro de la plaza, es decir se sigue cobrando a las instalaciones de las boleras. Ambos con fundamento en lo prescrito en la Ley de Ingresos del Municipio 2020 para todos los comerciantes de los giros diversos, sin excepción alguna.

TERCERO. Por consiguiente, el punto número tres tocante a Dotación en especie de alimentos pertenecientes a la canasta básica (SIC). Los integrantes de esta republicana Comisión acordaron por unanimidad de los presentes proporcionar despensas a las familias más vulnerables incluidas las de los comerciantes de todo el municipio, esto sin pretensiones políticas e independientes de signos partidistas,

hasta que se levante la contingencia sanitaria, suscitada por el estado de emergencia que decretó el gobierno federal.

CUARTO. Finalmente, el punto cuatro del pliego petitorio en donde solicitan el apoyo en efectivo para comerciantes no esenciales y para aquellos que decidan por voluntad propia suspender la actividad de venta (SIC). Se resolvió en sentido negativo con un voto a favor y seis en contra, donde se niega el apoyo económico en efectivo por parte del Municipio, a los comerciantes no esenciales, toda vez que el Ayuntamiento no tiene solvencia financiera, para mitigar los efectos secundarios suscitados por la Pandemia del COVID

QUINTO. Se le mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento publicar este acuerdo en la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos legales.

SEXTO. Se mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a los representantes de la Unión de Comerciantes de Rio Grande, Zacatecas; así mismo al Departamento de Comercio para que ejecute el acuerdo; al DIF Municipal, a la Dirección de Desarrollo Económico y Social para la entrega de las despensas; y a la Presidenta de la Comisión de Comercio, para su conocimiento.

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, el día veintinueve del mes de abril del año Dos Mil veinte.

A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. SERGIO GARCIA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.